

MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

Dirección de Administración de Educación Municipal SIAPER

DECRETO D.A.E.M. N°

2 8 SEP 2015 CHIGUAYANTE,

VISTOS:

El D. F. L. Nro. 1-3063 de 1980, modificados por los Decretos Leyes, Nro. 3529 y 3477 de 1980, la Res. Nro. 520 de 1996 de la Contraloría General de la República, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Resolución CGR Nº 55/92, lo dispuesto en el D. F. L. Nro. 1 del 22 de Enero de 1997 de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las leyes que la complementan y modifican y en uso de las atribuciones consagradas en los art. 12, 56 y 63 del DFL Nº1 de 26 de Julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley Nro. 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

: Contrátese al Profesional de la Educación que se indica:

NOMBRE

RUT

TITULO ESTABLECIMIENTO

CARGO

JORNADA

DESDE **HASTA**

FIANZA

RAZON DE LA

CONTRATACION DECRETO ANTERIOR

OBSERVACION

DAVID ANTONIO MARTINEZ MARTINEZ

15.846.390-3

Profesor de Filosofía

D-0557

Docente de Filosofía

Media 9 Hrs.

1 de marzo de 2015 29 de febrero de 2016

No Rinde

Necesidades del Servicio.

Impútese el gasto que irroga la ejecución del presente decreto al Subtítulo 21, del presupuesto de la Dirección de Administración de Educación Municipal.

COMUNÍQUESE, REMÍTASE CONTRALORÍA A REGIONAL Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE



IIO RIVAS VILLALOBOS ALCALDE

Distribución:

- Contraloría Región del Bío-Bío
- Secretaria Municipal
- Interesado
- Depto. de Personal DAEM
 - Director de Control
 - Asesor Jurídico DAEM
- Remuneraciones
- Establecimiento
- Carpeta Personal

Ley de Transparencia JARV/LTS/LSP/RPO/FGB/JOV/esr.